INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE OBRA PUBLICA

Cajicá, 30 mayo de 2025

Señores
POSIBLES OFERENTES
Cajicá, Cundinamarca.

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría Desarrollo Económico como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Que la misión del Municipio de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo.

Que mediante el Acuerdo N° 12 de 2024 "Por medio del cual se adopta el presupuesto participativo en el municipio de Cajicá, y se dictan otras disposiciones". El cual tiene como objetivo fortalecer los procesos de participación social para desarrollar la democracia directa en los términos que establece la Constitución Política y de igual manera asignar los recursos financieros en el presupuesto municipal de manera pertinente y consecuente con los requerimientos de la comunidad para elevar la efectividad y el impacto de los gastos de inversión Municipal, promoviendo espacios entre el Estado y la comunidad para facilitar y solucionar las necesidades respectivas.

Que en este orden de ideas mediante Acuerdo No. 01 de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027", estructurado en cinco (5) dimensiones con sus respectivos sectores, programas y proyectos, cuya ejecución garantizará un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

Que dentro del plan de desarrollo "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"se tiene establecido el PROGRAMA CAJICÁ CON GOBERNANZA el cual tiene como objetivo garantizar un buen gobierno que se asocie con la eficiencia, transparencia y participación ciudadana. Mantener un control estricto del cumplimiento de las funciones del personal, asegurando que sus responsabilidades se lleven a cabo de manera efectiva. Este enfoque tiene como finalidad mejorar los resultados de las acciones administrativas, con el consiguiente impacto positivo en el bienestar social del municipio. La eficiencia, transparencia y participación ciudadana son pilares esenciales para lograr una gestión gubernamental efectiva y orientada hacia el beneficio colectivo.

Dentro de este programa se encuentra un subprograma denominado "COMUNALES ACTIVOS" el cual tiene como objetivo llevar a cabo un proyecto integral de formación, capacitación y asesoría dirigido a las Juntas de Acción Comunal, proporcionando tanto el respaldo técnico como los recursos financieros necesarios. La iniciativa se alineará y pondrá en práctica la política pública de participación ACUERDO N° 01 2024 Página 501 de 613 ciudadana, buscando empoderar a la comunidad y fomentar su participación en el desarrollo del municipio. El enfoque es fortalecer las capacidades de las Juntas de Acción Comunal para que puedan desempeñar un papel crucial en la toma de decisiones locales y contribuir al progreso sostenible de la comunidad.

Que el municipio de Cajicá ha presentado un crecimiento de su población en los últimos años, generando una necesidad importante en el desarrollo de nuevos proyectos de equipamientos comunales, que permitan el desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas en los sectores del municipio que tienen una mayor demanda de servicios públicos y privados. Por esta razón se pretende incrementar la cantidad de equipamientos comunales y de recreación que permitan una sana calidad de vida entre los habitantes del municipio, ofreciendo de esta manera diferentes alternativas para la población Cajiqueña.

Que surge la necesidad de crear nuevos equipamientos debido a la carencia de lugares donde las Juntas de Acción Comunal del municipio de Cajicá, puedan realizar todas las actividades competentes de la misma; esta necesidad se ve reflejada en las actas elaboradas en compañía de los miembros de la comunidad en cada una de las reuniones realizadas, donde expresan la necesidad de contar con un espacio idóneo para ofrecer a la comunidad diferentes actividades y usos. Además, se socializó el proyecto con cada uno de los sectores, mediante jornadas de concertación, se anexan actas de reunión como soporte.

De acuerdo con lo anterior, es necesario realizar un contrato de Consultoría con el objetivo de obtener los estudios, diseños y presupuestos para el desarrollo de proyectos a ejecutar por medio de recursos provenientes del presupuesto participativo. Teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con el personal especializado para tal fin.

Los presupuestos participativos son concertados entre la Administración y la comunidad, la cual debidamente organizada está presentada por las Juntas de Acción Comunal; es claro que la ley 2165 de 2021 (Artículo 68 antes transcrito), autoriza la destinación de una parte de los recursos que se recauden por concepto del impuesto predial unificado (Ingreso tributario de presupuesto) con el objeto de apoyar la construcción, mejoramiento y acondicionamiento del equipamiento comunal, tales como salones y casetas comunales, infraestructura deportiva, cultural y demás equipamientos comunales de prioridad del municipio, distrito u organismo de acción comunal legalmente constituido, es decir, faculta que así el bien sea de propiedad de la Junta de Acción Comunal se puedan invertir recursos del impuesto predial para las finalidades señaladas en la norma.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR:

A continuación, se mencionan los inmuebles donde se requiere realizar las actividades de obra del parque que garanticen la ejecución del presupuesto participativo en el sector Tayrona del municipio de Cajicá.

Inmueble con números de matrícula inmobiliaria 176-18683, 176-19974, 176-59535 y números catastrales 25126000000000020766000000000, 25126000000000020174000000000, 25126000000000021182000000000; de propiedad del Municipio de Cajicá, predio ubicado en el sector de Tayrona, lote conocido como "Polideportivo Tayrona", sobre el cual se realizará la construcción de un parque infantil posterior al predio del salón comunal, el cual se ejecutará con la vigencia 2024 correspondiente a la JAC Tayrona. La asignación presupuestal con la que cuenta la JAC para la ejecución del proyecto es de ciento ocho millones quinientos sesenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos MCTE ($108.562.774,00).

DATOS BÁSICOS		UBICACIÓN (Visor SIG Municipal)
JAC	**TAYRONA**	
CÓDIGO CATASTRAL	25126000000000020766000000000	
MATRICULA INMOBILIARIA	176-18683	
TITULAR (Consulta VUR 25/03/2025)	Municipio de Cajicá	
ÁREA (Consulta VUR 25/03/2025)	8.640 M2	
SUELO (PBOT)	RURAL - Área Agropecuaria Tradicional y RURAL DE PROTECCIÓN - Vallado	

PREDIAL_2024

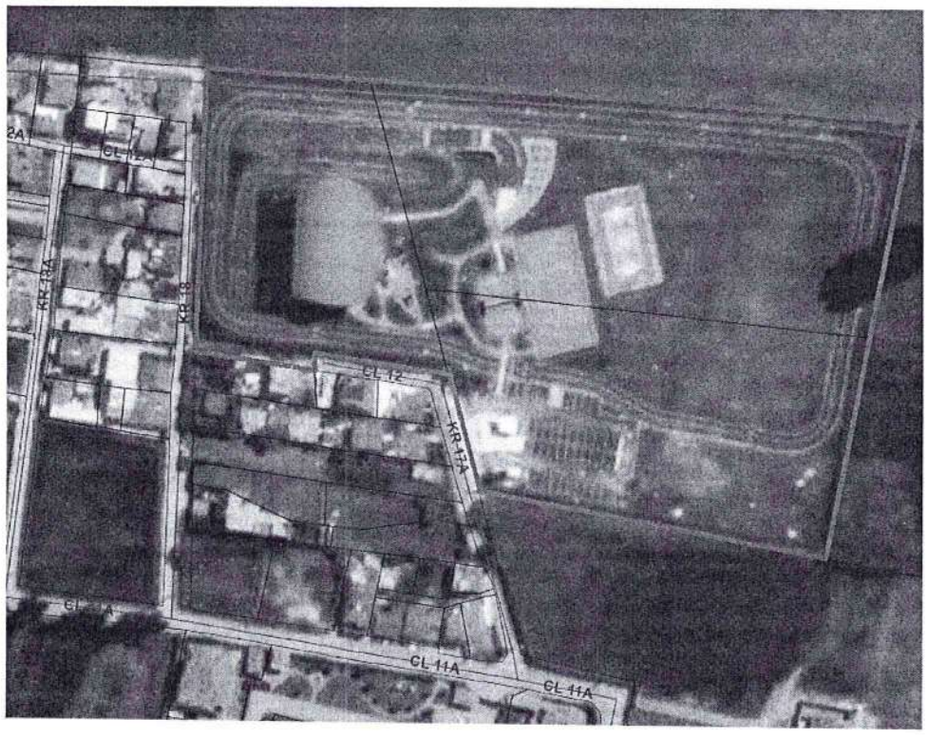
Area_Terre	9.050,01
CODIGO	25126000000000020766000
Dirección	LA MARIA
Documento	N899999465
MATRICULA	176-18683
Nombre	MUNICIPIO DE CAJICA
Nomenclatu	
Shape__Area	9.197,75
Shape__Length	423,84
SHAPE_Leng	421,18
ZONA	RURAL

DATOS BASICOS		UBICACIÓN (Visor SIG Municipal)
JAC	**TAYRONA**	
CÓDIGO CATASTRAL	25126000000000020174000000000	
MATRICULA INMOBILIARIA	176-19974	
TITULAR (Consulta VUR 25/03/2025)	Municipio de Cajicá	
ÁREA (Consulta VUR 25/03/2025)	6.940 M2	
SUELO (PBOT)	RURAL - Área Agropecuaria Tradicional	

PREDIAL_2024

Area_Terre	7.228,92
CODIGO	25126000000000020174000000000
Dirección	SAN PABLO
Documento	N899999465
MATRICULA	176-19974
Nombre	MUNICIPIO DE CAJICA
Nomenclatu	KR 17A 11A 78
Shape__Area	7.340,42
Shape__Length	366,24
SHAPE_Leng	363,82
ZONA	RURAL

DATOS BASICOS		UBICACIÓN (Visor SIG Municipal)
JAC	**TAYRONA**	
CÓDIGO CATASTRAL	25126000000000002118200000000	**PREDIAL_2024** Area_Terre 5.150,32 CODIGO 25126000000000002118200000000 Dirección LOTE 3 SAN LUIS Documento N8999994650 MATRICULA 176-59535 Nombre MUNICIPIO DE CAJICA Nomenclatu CL 12 17A-02 Shape__Area 5.229,76 Shape__Length 304,60 SHAPE_Leng 302,12 ZONA RURAL
MATRICULA INMOBILIARIA	176-59535	
TITULAR (Consulta VUR 25/03/2025)	Municipio de Cajicá	
ÁREA (Consulta VUR 25/03/2025. Anotación 5)	5.001,38 M2	
SUELO (PBOT)	RURAL SUBURBANO - Área de actividad Residencial y RURAL DE PROTECCIÓN - Vallado	



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR TAYRONA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA. BPIN 2024251260010.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
49241500	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **DOS (02) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal,aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

Forma de Pago:

El Municipio pagará al Contratista, a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El pago del presente contrato se realizará por el valor de la oferta presentada por el contratista y por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, mediante pagos parciales de acuerdo al avance de obra de la siguiente manera:

El **primer** pago se efectuará una vez se haya avanzado mínimo el 30% de la obra; posteriormente se harán **pagos parciales** hasta que se complete el 90% del avance de la obra y se dejará un **último pago del 10%** restante del avance de obra, para completar el 100% de ejecución, este último pago estará sujeto al acta de liquidación de la obra, una vez sea terminada y recibida la obra. Los pagos descrito en líneas anteriores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. PRIMER PAGO: (AVANCE MÍNIMO DEL 20%) Para la realización del primer pago el contratista deberá adjuntar:

1. Acta de inicio
2. Acta de socialización del proyecto con la comunidad
3. Acta de avance del 20% de la obra.
4. Informes de actividades con registro fotográfico.
5. La bitácora, firmada por el residente de obra o quienes intervengan.
6. Diligenciar formatos Sistema Integrado de gestión de calidad que le entregue la entidad: Condiciones climáticas, control de seguridad industrial, control de personal, control de la programación del contrato, control de inspección y ensayos, control de equipos, acta de aprobación cambio personal si se requiere, acta de recibo y aprobación estudios de diseños si se requiere, acta de vecindad de inicio, formato de registro fotográfico y formato de memorias de cálculo y formato de revisión estructural, debidamente firmados en original.
7. Informe de imprevistos, debidamente avalados por el supervisor.
8. Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales. Declaración juramentada del revisor fiscal y el representante legal del consorcio en el cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que el consorcio y el personal que labora en la obra cumple con el pago de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales.
9. Documentos del revisor fiscal (copia de la cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia profesional)
10. Factura y/o cuenta de cobro.

B. PAGOS ACTAS PARCIALES: (HASTA EL 80% DE AVANCE) Para la realización de los pagos parciales el contratista deberá adjuntar:

1. Informes de avance de obra de acuerdo con el cronograma presentado en el plan de trabajo del contratista, con registro fotográfico.
2. Calibración de equipos cuando haya lugar.
3. Fotocopia de la bitácora, firmada por el residente de obra y/o los que intervienen.
4. Memorias de cálculos y cantidades de obra, firmadas por los profesionales que intervienen.
5. Resultados de los ensayos y pruebas de materiales empleados del periodo a cobrar, certificaciones de calidad de materiales empleados del periodo a cobrar.
6. La bitácora, firmada por el residente de obra o quienes intervengan.
7. Diligenciar formatos Sistema Integrado de gestión de calidad que le entregue la entidad: Condiciones climáticas, control de seguridad industrial, control de personal, control de la programación del contrato, control de inspección y ensayos, control de equipos, acta de aprobación cambio personal si se requiere, acta de recibo y aprobación estudios de diseños si se requiere, acta de vecindad de inicio, formato de registro fotográfico y formato de memorias de cálculo.
8. Informe de imprevistos
9. Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales.
10. Factura y/o cuenta de cobro.

C. PAGO ACTA FINAL: (AVANCE DEL 100% - PORCENTAJE 10% FINAL) Para la realización del pago final el contratista deberá adjuntar:

1. Acta de recibo final y terminación de obra a satisfacción.
2. Actas de comité de obra.
3. La bitácora, firmada por el residente de obra o quienes intervengan.
4. Memorias de cálculos (Carteras topográficas cuando haya lugar) y cantidades de obra firmadas por los profesionales que intervienen.
5. Informes de actividades con registro fotográfico.
6. Resultados de los ensayos y pruebas de materiales empleados definitivos, firmados por los profesionales junto con sus respectivas tarjetas profesionales y cedula de ciudadanía, (Cuando haya lugar)
7. Certificaciones de calidad de materiales empleados definitivos
8. Actas de cierre de vecindad. (Cuando haya lugar)
9. Diligenciar todos los formatos Sistema Integrado de gestión de calidad que le entregue la entidad: Condiciones climáticas, control de seguridad industrial, control de personal, control de la programación del contrato, control de inspección y ensayos, control de equipos, acta de aprobación cambio personal si se requiere, acta de recibo y aprobación estudios de diseños si se requiere, formato de registro fotográfico y formato de memorias de cálculo, encuesta de satisfacción al usuario.
10. Informe de imprevistos.
11. Fotocopia de los contratos con los empleados, trabajadores o subcontratistas.
12. Certificado de las escombreras.
13. Paz y salvo de empleados o trabajadores, paz y salvo de proveedores, paz y salvo de contratistas, paz y salvo de empresas de servicios públicos.
14. Manual de uso y mantenimiento final y Garantías de los Parques y/o suministros. (si aplica)
15. Informe ambiental y sus recomendaciones.
16. El pago al Servicios Nacional de Aprendizaje – SENA, específicamente la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC)
17. Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales.
18. Acta de liquidación.
19. Factura y/o cuenta de cobro.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

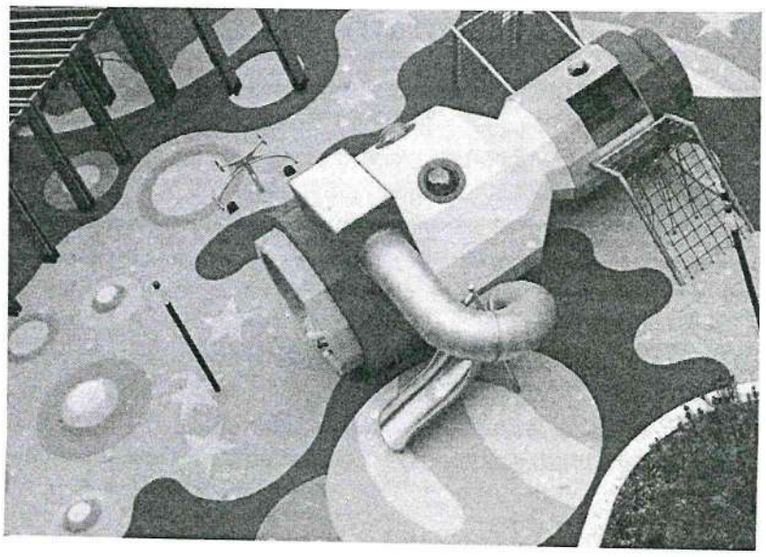
PARQUE TIPO IMPORTADO CASTILLO PALMA O SIMILAR

CANTIDAD: 01 – UNIDAD: UND - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL TIPO IMPORTADO CASTILLO PALMA O SIMILAR - MEDIDAS APROX. 6.50 X 3.40 X 3.90 - FICHA TÉCNICA: PIEZAS PLÁSTICAS: FABRICADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, POR PROCESO DE ROTO MOLDEO CON ACABADO RUGOSO, DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y RAYOS UV; ESPESORES DE 5 A 10 MM, CON PIEZAS LIVIANAS Y RÍGIDAS. PARTES METÁLICAS Y TORNILLERÍA: LOS TORNILLOS TIPO 304 DE ACERO INOXIDABLE FABRICADOS CON UNA ALEACIÓN RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y AL DESGASTE. TUBERÍA GALVANIZADA: DE 3", RECUBIERTA CON PINTURA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA. PLATAFORMAS Y ESCALERAS FABRICADAS EN LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO ESTRUCTURAL A36 DE 1.9 MM DE ESPESOR, CON PERFORACIONES Y TERMINACIÓN ANTIDESLIZANTES. RANGO DE EDAD: NIÑOS DE 3 A 13 AÑOS * INCLUYE TRANSPORTE



PISO EN CAUCHO PROTECCIÓN CAÍDAS

CANTIDAD: 01 – UNIDAD: M² - PISO EN CAUCHO RECICLADO PIGMENTADO, AGLOMERADO CON RESINAS E: 2 CM. RESISTENTE A LA ABRASIÓN, INTEMPERIE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.



LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERÁN SEGÚN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ICCU.

CONDICIONES ADICIONALES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando los productos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades relacionadas en el presente estudio, el pliego de condiciones, oferta presentada y demás documentos que forman parte integral de este proceso.
2. Realizar la entrega de los productos solicitados en el lugar establecido para ello por el supervisor del contrato, bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, asumir costos de transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los mismos.
3. Entregar los productos genuinos y libres de defectos previa aprobación del supervisor del presente contrato
4. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo el estudio previo, pliego de condiciones, los Anexos Técnicos y la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar las obras de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos y las demás especificaciones técnicas establecidas por el Municipio.
3. Hacer o actualizar el cronograma y/o programación de obra y cumplir a cabalidad con el mismo, la primera semana de iniciado el contrato, dicho cronograma y flujo de caja deberá tener en cuenta los tiempos contemplados en la programación precontractual y deberán aportarse a más tardar al segundo comité de obra debidamente avalado y firmado tanto por el representante legal del contrato de obra como el supervisor.
4. Suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de estas, el personal profesional ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se pretende retirar. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
5. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal que esté a su cargo.
6. Dotar al personal que labora en las obras, para lo cual el uniforme deberá venir debidamente identificado con el nombre del contratista y los logos institucionales del Municipio de Cajicá.
7. Suministrar los materiales requeridos para la ejecución de las obras, el cual debe de ser de excelente calidad, cumpliendo con la normatividad aplicable.
8. Poner a disposición del contrato la maquinaria, los equipos y las herramientas ofertadas para el trabajo a realizar, en perfecto estado de funcionamiento. El Municipio a través del supervisor, se reserva el derecho de rechazar aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuadas, insuficientes o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras.
9. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra, cumpliendo con las normas ambientales y de tránsito para el cumplimiento de las obras en el plazo establecido.
10. Cumplir con las normas técnicas de construcción y/o mantenimiento de las obras.
11. Disponer de una persona idónea profesional o técnica, que realice las funciones de inspector de seguridad industrial y salud ocupacional, de todo el personal de las obras y de las áreas de trabajo.
12. Cumplir con el plan de calidad de obra ofertado, en su propuesta.
13. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios, y con la periodicidad solicitada por el supervisor.
14. Facilitar al Municipio la supervisión e inspección del trabajo y acatar todas las recomendaciones de la entidad.
15. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el contratista bajo su costo, en el término indicado por el supervisor del contrato.
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, para lo cual deberá elaborar actas de vecindad y actas de cierre.
17. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

18. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del Municipio.
19. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y aseo.
20. Retirar al final de la obra de los materiales sobrantes y/o residuos que generen la obra y depositar los mismos en lugares de disposición final o donde disponga la supervisión.
21. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor las actas parciales, acta de recibo final y terminación y acta de liquidación.
22. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
23. Pagar a favor del Municipio una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, modificada por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002, modificada a su vez por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, Ley 421 de 2010 y el artículo 8 de la ley 1738 del 2014.
24. EL contratista se obliga a cancelar antes del último pago los aportes del SENA al FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción).
25. Constituir a favor del Municipio las garantías que se señalen en el contrato, ampliar las vigencias de las mismas cuando se suspenda la ejecución, se amplíen los plazos o se adicione el valor del contrato y subirlas a la plataforma transaccional Secop II en el momento en que las mismas sean generadas.
26. Cumplir con los requisitos y entregar a través de la plataforma transaccional Secop II los documentos solicitados por el Municipio de Cajicá, para dar trámite a los pagos parciales y el pago final del contrato.
27. Elaborar una valla de conformidad con el diseño y especificaciones técnicas entregadas por la entidad, la cual debe permanecer en el sitio de la obra.
28. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus acciones u omisiones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
29. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato
30. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
31. Comunicarle al Municipio de Cajicá cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato
32. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de las obras.
33. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de cinco (5) años contados a partir de la entrega de las obras.
34. Presentar con anticipación el listado de personal, que ingresará a ejecutar las obras y seguimiento a las mismas, relacionando nombres completos, teléfono y afiliación ARL, para el ingreso a los diferentes edificios públicos municipales, debidamente avalados por el contratista y el supervisor.
35. El contratista se compromete a desarrollar la ejecución de las actividades de cada una de las edificaciones enmarcadas dentro del presente proceso, en frentes simultáneos de obra, de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico.

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar Cualquiera de las clases de garantía de cumplimiento permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, en original al Municipio dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato	20 % del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años mas	20 % del valor del contrato
Calidad de la Obra	Plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato	20 % del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la Obra	Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final	30 % del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Período de ejecución del contrato	200 SMLMV

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones: en este numeral de ser necesario, debe solicitar el apoyo de la Secretaría de Hacienda

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo sexto; la tarifa es el tres punto cinco por ciento (3.5%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para efectos de su aplicabilidad se acogerá lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2126 de 2021.

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA: Según lo establecido en el artículo 83 del acuerdo Municipal 012 del 2020. La tarifa se aplica según actividad y bien suministrado

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

7. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	—
	Persona jurídica nacional	—
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	—
	Sucursal de sociedad extranjera	—
	Unión temporal	—
	Consorcio	—
	Otro	—

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.

- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS					12/05/52025
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR TAYRONA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA					$ -
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				$ -
1,1	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	100,00	$ 0,00	$ -
2	EXCAVACIONES				$ -
2,1	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	100,00	$ 0,00	$ -
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	30,00	$ 0,00	$ -
3	ESTRUCTURA METÁLICA				$ -
3,1	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	200,00	$ 0,00	$ -
4	RELLENOS				$ -
4,1	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	20,00	$ 0,00	$ -
5	PISOS				$ -
5,01	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI, INCLUYE TOM Y FALLA DE MUESTRAS	M2	100,00	$ 0,00	$ -
5,02	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	40,00	$ 0,00	$ -
5,03	PISO EN CAUCHO RECICLADO PIGMENTADO, AGLOMERADO CON RESINAS E: 2 CM. RESISTENTE A LA ABRASIÓN, INTEMPERIE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	100,00	$ 0,00	$ -
6	JUEGOS INFANTILES				$ -

6,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL TIPO IMPORTADO CASTILLO PALMA O SIMILAR - MEDIDAS APROX. 6.50 X 3.40 X 3.90 - FICHA TÉCNICA: PIEZAS PLÁSTICAS: FABRICADAS EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE, POR PROCESO DE ROTO MOLDEO CON ACABADO RUGOSO, DE ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y RAYOS UV; ESPESORES DE 5 A 10 MM, CON PIEZAS LIVIANAS Y RÍGIDAS. PARTES METÁLICAS Y TORNILLERÍA: LOS TORNILLOS TIPO 304 DE ACERO INOXIDABLE FABRICADOS CON UNA ALEACIÓN RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y AL DESGASTE. TUBERÍA GALVANIZADA: DE 3", RECUBIERTA CON PINTURA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA. PLATAFORMAS Y ESCALERAS FABRICADAS EN LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO ESTRUCTURAL A36 DE 1.9 MM DE ESPESOR, CON PERFORACIONES Y TERMINACIÓN ANTIDESLIZANTES. RANGO DE EDAD: NIÑOS DE 3 A 13 AÑOS * INCLUYE TRANSPORTE	UN	1,00	$ 0,00	$ -
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**$ -**
PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN. [A]				**25%**	$ -
IMPREVISTOS. [I]				**2%**	$ -
UTILIDAD. [U]				**3%**	$ -
AJUSTE AL PESO					$ -
VALOR TOTAL CONTRATO					$ -

El valor total contempla todos los impuestos, tasas y contribuciones

Plazo máximo para presentar cotización: **30 DE MAYO DE 2025 A LAS 4:30 P.M.**

El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: **www.colombiacompra.gov.co SECOP II.**

En el caso de no adelantarlo a través de la plataforma SECOP II o de no ser posible la carga de documentación completa en la plataforma SECOP II podrá remitirse las ofertas o cotizaciones por medio electrónico al correo de la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas: **secinfraestructurayobraspublicas@cajica.gov.co** o a la Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas

Proyectó: Arq. Néstor Camilo Silva Vergara - Contratista SIOP
Revisó: Arq. Martin Alberto Bautista Moriones - Director de Estudios, Diseños y Presupuestos SIOP
Revisó y aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez– Secretario de Infraestructura

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
EVENTO A COTIZAR 010 - 2025 [En análisis]

PROVEEDORES

Unidad de contratación SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

5163

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR TAYRONA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/05/2025 4:30 PM - **Fecha de publicación** 30/05/2025 1:57 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
30/05/2025	30/05/2025	30/05/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: SECRETARIA GENERAL / 30/05/2025 1:45 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.8200638 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
30/05/2025 4:30 PM

El proceso CO1.REQ.8347802cambiado de *estado Solicitud información* publicada a En análisis.
Sistema
30/05/2025 4:30 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.25952090 fue consultado por el Proveedor HIDROSFERA.
HIDROSFERA
30/05/2025 4:21 PM

El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.8221068.
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
30/05/2025 4:14 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.25951391 fue consultado por el Proveedor Constructora Conconcreto S.A.
Constructora Conconcreto S.A
30/05/2025 3:49 PM

Ver más »

En análisis
REF: EVENTO A COTIZAR 010 - 2025

Volver | Cancelar proceso | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveed

Solicitud de información a los Proveedores

UC:SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
Equipo:SECRETARIA GENERAL / 30/05/2025 1:45 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Información general

Información general

Número del proceso	EVENTO A COTIZAR 010 - 2025
Nombre	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR TAYRONA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA
Descripción	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR TAYRONA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.8200638

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
Lista adicional de códigos UNSPSC	49241500 - Equipo de parques infantiles 72151900 - Servicios de albañilería y mampostería 72153900 - Servicio de preparación de obras de construcción

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	○ Sí ◉ No		
Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE COTIZACIÓN	Hector-Parada	30/05/2025 1:48 PM *(UTC -5 horas)*

Información del contrato

Duración del contrato	2 Meses
Fecha de terminación del contrato	-

Dirección de notificaciones

☐ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo	SECRETARIA GENERAL / 30/05/2025 1:45 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	◉ Sí ○ No

Sentencia T-302 de 2017

En análisis
REF: EVENTO A COTIZAR 010 - 2025

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

UC:SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Equipo:SECRETARIA GENERAL / 30/05/2025 1:45 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Plazo para solicitar aclaraciones	55 minutos de tiempo transcurrido *(30/05/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	25 minutos de tiempo transcurrido *(30/05/2025 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	2 horas de tiempo transcurrido *(30/05/2025 1:57:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ○ Sí ◉ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ○ Sí ◉ No

Cuestionario

Ver resumen | **Ver**

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	I
1	72101500	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR TAYRONA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA	1,00	UN	

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	INV COT PARQ TAYRONA V4.pdf	-	INV COT PARQ TAYRONA V4.pdf
☐	Anexo Tecnico economico Tayrona V4.xlsx	-	Anexo Tecnico economico Tayrona V4
☐	PLANTILLA CONSTRUCCION PARQUE TAYRONA V4.xlsx	-	PLANTILLA CONSTRUCCION PARQU V4.xlsx

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Sí ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC: 49241500 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación > Equipo de recreo, pa spa > **Equipo de parques infantiles**

Homepage

Aumentar el contraste 114 10 UTC -5 16:56:16 ALCALDIA MUNICIPI...

Contratos | Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En análisis
REF: EVENTO A COTIZAR 010 - 2025

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

UC:SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
Equipo:SECRETARIA GENERAL / 30/05/2025 1:45 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Proveedor (5163) | **Contactos** | **Primera/Ultima Vista** | **Invitación directa (0)**

Proveedor	Contactos	Primera/Ultima Vista	Invitación directa (0)
FF SOLUCIONES S.A COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860030360	Telefono: 3600400 Fax: 2014370 Correo electrónico: licitaciones@ffsoluciones.com		-
PEI SAS COLOMBIA \| BOGOTA **Equipos, suministros y componentes eléctricos** Número de documento 830025306	Telefono: 3133971362 Fax: 6012441377 Correo electrónico: ventas1@peipower.com		-
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA COLOMBIA Número de documento 8301406863	Telefono: 0317274229 Fax: 7303555 Correo electrónico: gerencia30@hotmail.com		-
SOFTSECURITY S.A.S COLOMBIA Número de documento 900031953	Telefono: 2698731 Fax: 2698731 ext 113 Correo electrónico: licitaciones@softsecuritycorp.com		-
EGR S.A.S. COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900497295	Telefono: 2614172 Fax: 2614172 Correo electrónico: johnfre333@hotmail.com		-

1 ...

Volver